

96.16 - PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACIÓN DE POLVOS, OTROS COSMÉTICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR.

9616.10 - **Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.**

9616.20 - **Borlas y similares para la aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.**

Esta partida comprende:

- 1) Los **pulverizadores** de perfume, brillantina, etc., para tocador, ya sean de mesa, de peluquería o de bolsillo. Estos artículos están constituidos por un frasco o depósito de vidrio, de plástico, metal u otras materias en el que se enrosca la montura; esta última tiene una cabeza que contiene una boquilla pulverizadora y un sistema neumático de pera (recubierto a veces con materias textiles) o un pistón.
- 2) Las **monturas de pulverizadores**.
- 3) Las **cabezas de monturas de pulverizadores**.
- 4) Las **borlas y artículos similares** de tocador, para el cuidado de la piel, el maquillaje, el empolvado de los cabellos o pelucas, etc., utilizadas para aplicar cosméticos (polvos de arroz, maquillaje, talco, etc.), cualquiera que sean las materias que las componen (plumón de ganso, de cisne, piel, pelo, terciopelo o felpa, caucho esponjoso, etc.), aunque lleven mangos o accesorios de marfil, concha de tortuga, hueso, plástico, metales comunes, metales preciosos o chapados de metales preciosos.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Los frascos o depósitos (cuerpos de pulverizadores) presentados aisladamente (régimen de la materia constitutiva).
- b) Las peras de caucho (**partida 40.14**).
- c) Los aparatos pulverizadores de la **partida 84.24**.
- d) Los distribuidores y pulverizadores de perfumes de la **partida 84.76**.